



SOLICITUD DE LA OFERTA

La concejalía de Infraestructuras y Servicios propone la contratación, mediante contrato menor, RENOVACIÓN DE LA ZONA DE JUEGOS INFANTIL DE PARQUE LAS FUENTES SITA EN LA CONFLUENCIA DE RONDA DE LA CONTITUCIÓN CON ALCALÁ, según el expediente CM/EP/36/2022.

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor de fecha 5 de julio de 2022, cuyo Órgano de Contratación es María Estrella Pereda Rodríguez, por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1269/2019 de fecha 4 de julio, modificado por el Decreto de Alcaldía-Presidencia 955/2021 de fecha 19 de mayo, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

N.º de expediente: CM/EP/36/2022

Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la renovación del mobiliario en la zona infantil próxima al cruce de la calle Alcalá con Ronda de la Constitución incluyendo la ampliación de la zona, con la instalación de una tirolina en la zona verde adyacente. Esta zona infantil está incluida dentro del Parque Las Fuentes.



Especificaciones técnicas de la prestación:



Todas las propuestas deben incluir:

1. Tirolina, optimizando todo lo posible el suelo propuesto para su instalación.
2. Columpio cesta, que permita el uso compartido de varios niños. Se pueden un modelo similar en la zona infantil del Parque Virtudes, sito en la calle Virtudes al inicio de la calle Félix Rodríguez de la Fuente.
3. Tropa.
4. Cartel señalizador ajustado a normativa actual.
5. Obra civil.
6. Relleno de arena para amortiguar las caídas en el área de seguridad de cada juego, excepto tirolina.

Lo trabajos consisten en:

- Vallado de la zona mientras duren los trabajos.
- Desmontaje de los juegos actuales, realizando el tratamiento oportuno de los residuos, que se justificará antes de la entrega de la instalación.
- Demolición de las zapatas actuales, realizando el tratamiento oportuno de los residuos, que se justificará antes de la entrega de la instalación.
- Retranqueo de dos farolas y arquetas de alumbrado. Estos trabajos, se deberán coordinar con la empresa de Servicios Municipal, que será la que los acometa.
- Excavación y construcción de nuevas zapatas o cimentación, para juegos y tirolina.
- Suministro e instalación de los juegos en el área existente incluido el relleno con arena (arena de sílice lavada, de granulometría 0,2-2mm, libre de arcillas y otras impurezas, que sirva de amortiguación en las caídas), en aquellas zonas que fuera necesario. Se determinará el espesor de arena, en función de las alturas de caída de los elementos propuestos.

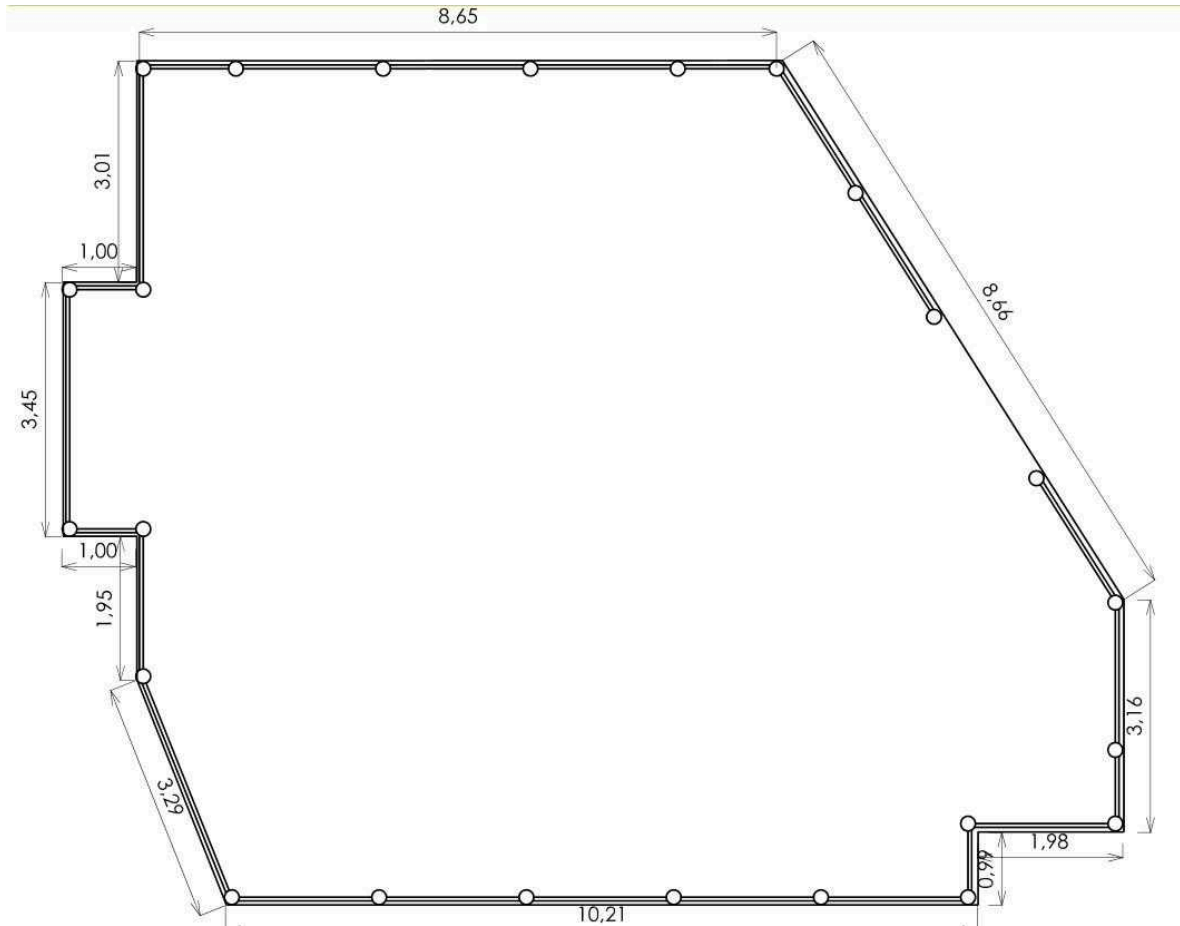
Todos los elementos, así como su instalación deben cumplir con la legislación vigente.

De debe incluir plano con la disposición de los elementos en el que aparezcan las zonas de seguridad.

Hay que aportar ficha técnica detallada de todos los elementos propuestos.



Las medidas aproximadas de la zona infantil actual son:



Las medidas aproximadas de la zona adyacente, en la que se deberá instalar la tirolina, son:



Es recomendable que antes de presentar el presupuesto, las empresas visiten la zona y realicen mediciones de las zonas de actuación.

Órgano de contratación:

María Estrella Pereda Rodríguez, por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de



Alcaldía-Presidencia 1269/2019 de fecha 4 de julio, modificado por el Decreto de Alcaldía-Presidencia 955/2021 de fecha 19 de mayo.

Presupuesto máximo:

18.148,79€ IVA INCLUIDO €

Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución será de un mes a partir de la notificación de la adjudicación, teniendo que concluir el trabajo en el ejercicio 2022.

Responsable del contrato:

Sergio García Lledó

Plazo de garantía:

El plazo de garantía será de dos años a contar desde la finalización de la instalación de los juegos.

Forma de pago del precio:

Mediante la presentación de una única factura, tras la firma del acta de recepción, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El lugar y el plazo de presentación de la oferta son los siguientes:

De acuerdo con la Instrucción 1/2020, sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Algete, para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta la mejor relación calidad precio para los intereses de Ayuntamiento. Como calidad no se contemplará únicamente la calidad de los materiales propuestos, también la jugabilidad de los elementos propuestos para la instalación, a juicio del Ayuntamiento de Algete, así como, el aprovechamiento de la superficie, con distintos elementos.

- La oferta se deberá remitir INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE por Sede electrónica. o en el correo electrónico
- El plazo de presentación: hasta el día 29 de JULIO de 2022 a las 23:59 horas
- En el caso de no producirse un error en la SEDE se podrá remitir al correo infraestructuras@aytoalgete.com, pero siempre antes de la fecha y la hora indicada.

Adjunto al presupuesto deberá remitir una declaración Responsable según el documento Adjunto.

No obstante, si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comunique por escrito en el plazo señalado para la presentación de esta a la dirección de correo infraestructuras@aytoalgete.com



Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con el servicio de infraestructuras a través de los siguientes teléfonos: 91 620 49 00 extensiones 4012 y 4123 En Algete, a fecha de firma.

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO



MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.ª , con DNI nº , en representación de la empresa , en calidad de (1) , en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor de , con número de expediente.....

Declara bajo su responsabilidad:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En , a de de

Firma del adjudicatario

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.